



CUT: 149770-2018

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 277 -2018-ANA

Lima, 12 SET. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 542-2018-ANA-OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 809-2018-ANA-OAJ de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA de fecha 18 de enero de 2016, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba al Ing. Ricardo Paredes Rioja;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, el citado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 15 al 29 de septiembre de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, propone encargar sus funciones al Ing. Simón Chávez Cabrejos, profesional en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Ricardo Paredes Rioja;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente, del 15 al 29 de septiembre de 2018, las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba al Ing. SIMÓN CHÁVEZ CABREJOS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gov.pe](http://www.ana.gov.pe).

Regístrese y comuníquese,



**WALTER OBANDO LICERA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

